



## ¿CÓMO ABORDAR UNA RECLAMACIÓN POR DISRUPTION?



**Diego Prado Acosta**

Abogado Senior



**CDRConsulting** | Construction & Dispute Resolution

<https://cdrconsulting.pe/>



Las reclamaciones por Disrupción ('Disruption', en inglés) son muy habituales en la industria de la construcción. Según el Reporte Anual de Arcadis sobre Disputas en la Construcción, la disrupción es uno de los cuatro (4) factores económicos que más afectan a la industria. Por ello, es de vital importancia para contratistas y contratantes conocer cómo debe abordarse una reclamación por disrupción.

### ¿Qué es 'Disrupción'?

La Disrupción puede ser definida como una perturbación, impedimento o interrupción a los métodos de construcción de un contratista, que resulta en una pérdida de productividad o eficiencia de determinadas actividades.

Si un contratista se ve impedido de ejecutar el plan de actividades que estableció cuando suscribió el contrato, lo más probable es que sus recursos (mano de obra, materiales, etc.) logren una tasa de productividad inferior a la prevista en las actividades de trabajo

afectadas. En este escenario, es muy probable que la ejecución de estas actividades costará más tiempo y dinero, y la rentabilidad del contratista sea inferior a la prevista.

Cuando la causa de la interrupción sea producida por el contratante o cuando sea ajena a los riesgos asumidos por el contratista, puede dar lugar a una reclamación, y por lo tanto, a una compensación.

### **¿Cuáles conceptos puede reclamar un contratista en una reclamación por interrupción?**

Al igual que una reclamación basada en un retraso sufrido por algún evento ajeno al riesgo que un contratista asumió, una reclamación por interrupción permite al contratista reclamar una compensación en plazo y costo. Los conceptos de retraso y interrupción están intrínsecamente relacionados pero no son dependientes uno del otro.

Una pérdida de productividad puede provocar un retraso y, si las actividades afectadas se encuentran en la ruta crítica, puede tratarse de un retraso crítico. Es posible que los trabajos de un contratista se vean perturbados y, sin embargo, sean finalizados en la fecha de culminación del contrato. En este caso, el Contratista no podrá reclamar una ampliación de plazo, pero sí el costo de la productividad

perdida y de las medidas implementadas por el contratista para recuperarla.

Las reclamaciones por interrupción cuentan con particularidades específicas, y no pueden ser abordadas de la misma forma que una habitual reclamación por retraso. Asimismo, las causas de una interrupción no serán las mismas que las de un retraso.

### **¿Cuáles son las causas más comunes de la Interrupción?**

Según la AACE, las causas más comunes para la interrupción son las siguientes: absentismo y disminución de la mano de obra (más aun cuando se trata de mano de obra calificada), fatiga acumulada del personal de obra, factores meteorológicos adversos, desabastecimiento de equipo y materiales, aprobaciones y respuestas inoportunas, entre otras.

Dentro de estas causas, también se puede reconocer al desfinanciamiento del proyecto, la cual es una de las causas más comunes de pérdida de productividad en nuestro país. El desfinanciamiento implica un problema en toda la cadena de pagos del proyecto, generando que – ante la falta de pago o ante el retraso en el pago – proveedores y subcontratistas sean propensos a reducir su ritmo de trabajo o paralizar actividades, lo que se traduce en una pérdida de productividad para el contratista.





Si bien todas estas circunstancias pueden afectar la productividad de un contratista, para que éste pueda obtener una compensación en plazo y/o dinero debe demostrar que la causa real de la improductividad se debe a una circunstancia de la que el contratante es responsable. El contratista debe demostrar una causa-efecto entre el suceso y el impacto en su productividad.

### **Recomendaciones para abordar una reclamación por interrupción**

Cada reclamación por interrupción puede tener su propia peculiaridad. No obstante, las recomendaciones básicas para asegurar una adecuada reclamación son (i) un adecuado manejo del proceso de gestión de reclamaciones pactado en el contrato específico y (ii) mantener registros adecuados y suficientes sobre la ejecución de los trabajos más importantes del proyecto.

La interrupción no siempre es detectable a primera vista. Comúnmente, suele detectarse cuando la productividad disminuye en gran medida. Pero, incluso cuando la interrupción es detectada, su conexión con algún suceso o circunstancia en particular puede no ser tan evidente. Por

ello, el contratista debe mantener registros suficientes de su progreso, de sus recursos y de sus costos, entre otros. Con ello, el contratista tendrá el sustento documental suficiente para poder probar al contratante la pérdida de su productividad.

Cada contrato es diferente. Incluso los contratos estandarizados son adaptados a las necesidades de cada proyecto en particular. Por ello, cada contrato puede establecer un proceso diferente para la gestión de una reclamación con diferentes formalidades y plazos. La pérdida de productividad puede ser un hecho que pase desapercibido incluso para el mismo contratista.

Cuando la notificación de una reclamación está sujeta a plazos cortos y avisos previos, puede surgir un problema para el contratista para formular una adecuada reclamación. Por ello, el contratista debe gestionar adecuadamente su contrato, y los subcontratos que suscriba. El contratista debe mantenerse alerta ante posibles reclamaciones por interrupción, para sí cumplir con los requisitos y plazos que su contrato le imponga, y no perder su derecho a una compensación en plazo y costo.

---

1. ARCADIS (2023). 13th Annual Construction Disputes Report North America 2023, p. 6. (<https://www.arcadis.com/en-us/knowledge-hub/perspectives/north-america/united-states/2023/construction-disputes-report-2023>)  
2. Gibson, Roger (2015). Practical Guide to Disruption and Productivity Loss on Construction and Engineering Projects. First Edition. John Wiley & Sons, Ltd, p.108. (Traducción propia.)  
3. Society of Construction Law (2017) Society of Construction Law Delay and Disruption Protocol. Second Edition, p.10.  
4. AACE International (2004). AACE International Recommended Practice No 25R-03: Estimating Lost Labor Productivity in Construction Claims: TCM Framework: 6.4 – Forensic Performance Assessment. En Gemmell, R. (2015) The quantification of loss caused by disruption: How applicable is the measured mile method. Thomson Reuters – 31 BCL 390, p. 391.